

REVISTA

el docente

ENSEÑANZA PÚBLICA: CENTRO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA



RECORTES EN PRENSA

LACERCA.com
 ANPE traslada a los grupos políticos sus principales reivindicaciones para el profesorado y les pide más consenso, menos crispación y una apuesta decidida por la enseñanza pública

MICIUDADREAL
 ANPE traslada a los grupos políticos sus principales reivindicaciones para el profesorado

EL DIA digital es
ANPE pide un protocolo de inclemencias meteorológicas
 El sindicato pide su puesta en marcha de manera «urgente» para poder así garantizar la seguridad del alumnado y del resto de la comunidad educativa

clmN
 ANPE traslada a los grupos políticos sus principales reivindicaciones para el profesorado y les pide más consenso, menos crispación y una apuesta decidida por la enseñanza pública.



EL DIA digital es
Cuenca tendrá un espacio público dedicado al docente
 Una propuesta de ANPE Cuenca

ANPE, como sindicato mayoritario de docentes de enseñanza pública de la región, y con motivo de las próximas elecciones autonómicas, ha remitido una carta a los diferentes grupos políticos con las principales reivindicaciones para la enseñanza pública y su profesorado en Castilla-La Mancha.



LACERCA.com
ANPE sigue reclamando la construcción de un edificio propio para el Conservatorio Superior de Música de CLM

MICIUDADREAL
ANPE: "borrar el bullying es tarea de todos"

ANPE pide una "apuesta decidida por la enseñanza pública" en Castilla-La Mancha ante el 28M
 El sindicato de docentes ha remitido una carta a los distintos partidos políticos con una serie de reivindicaciones.

El sindicato ANPE ha avanzado este martes que seguirá reclamando un edificio propio para el **Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha**, que hasta ahora debe compartir espacios e instrumentos con el **Conservatorio Profesional de Música de Albacete**.

CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días, 11 créditos tradicionales o 4 ECTS

10

DÍAS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!

¡CONSIGUE HASTA 2 PUNTOS EXTRA EN TU BAREMO, TAMBIÉN PARA CONCURSO DE MÉRITOS!

-30%

A AFILIADOS ANPE

NOVEDAD!

-5%

ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349

www.campuseducacion.com

ENTIDAD COLABORADORA

Universidad Camilo José Cela

Descuentos y Promociones Cursos de Formación



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 144
mayo-junio
2023

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El semáforo	5
Mesas de negociación.....	6
Te interesa saber.....	8
Información profesional.....	12
Experiencias Docentes	13
Preguntas frecuentes.....	14
Actualidad normativa.....	15
Humor Gráfico.....	15

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/San Antonio, 34-1º 02001 Albacete
Telf.: 967520600
www.anpeclm.com

Presidente ANPE CLM

Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez

Vicepresidenta ANPE CLM

Marta Nuño López

Consejo de Redacción

Martín Navarro Sánchez
Marta Nuño López
Cristina Calixto Gómez
Manuel Tébar Martínez
Juan José Arévalo Jiménez
Pablo Berenguer Jara
Francisco Almansa Delgado
Rafael Hermida Correa
Juan Carlos Salcedo Mercado

Asesoría Jurídica ANPE CLM

Víctor Alfaro Lorente
María Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez
Maximiliano Bernabé Guerrero

Defensora del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y ayuda ante casos de conflictividad y violencia escolar: 620 501 049
Geno Jiménez Ortiz

Diseña

iTEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
local 2 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

LA ENSEÑANZA PÚBLICA DEBE SER UNA PRIORIDAD

Desde hace años, el profesorado y el sistema educativo en España han soportado múltiples cambios normativos. En los últimos 40 años, las leyes y normas en el ámbito educativo se modifican según el color político del Gobierno de turno.

Ante esta situación, ANPE ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de preservar la educación de la permanente y cada vez mayor confrontación política e ideológica. Una educación que es utilizada como arma arrojadiza entre las diferentes opciones políticas y que lastran cualquier posibilidad de pacto o acuerdo que otorgue mejoras, estabilidad y perdurabilidad a nuestro sistema educativo y a las condiciones sociolaborales de los docentes.

La educación ha de ser una cuestión de Estado y la enseñanza pública una prioridad para los diferentes grupos políticos, por ello y tras las recientes elecciones sindicales, es necesario altura de miras y situar a la EDUCACIÓN, con mayúsculas, como una verdadera prioridad en el centro de sus políticas. Para ANPE, es el momento de apartar las diferencias y trabajar hacia la consecución de un pacto educativo, en beneficio de toda la comunidad educativa y la sociedad en general.

Para lograrlo, es imprescindible contar con la opinión y la colaboración activa del profesorado, los docentes representan el eje fundamental o piedra angular sobre la que debe pivotar nuestra educación. Un profesorado que ha sido el gran olvidado en las pasadas leyes educativas y lleva años demandando la dignificación de la profesión y un avance y mejoras en la regulación de nuestra profesión. Ya es hora de un Estatuto Docente que contemple desde el ingreso a la jubilación del docente y establezca una carrera profesional motivadora.

El uso político e ideológico de la educación afecta enormemente al profesorado y fundamentalmente a la enseñanza pública que es donde principalmente se focaliza ese enfrentamiento e injustamente acaba deteriorando la imagen de esta y de su profesorado.

Por ello, ahora es el momento de que la enseñanza pública sea el centro de las políticas de los diferentes grupos parlamentarios que conformarán el Parlamento estatal y las Cortes regionales, así como las corporaciones locales.





EVALUACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

El pasado 13 de abril, la Consejería de Educación presentó el borrador de la Orden sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha.

ANPE considera que el procedimiento establecido traslada incertidumbres al profesorado, limita sus garantías y derechos frente a la regulación anterior y mantiene, de manera innecesaria, la burocracia.

Además, este procedimiento no garantiza derechos básicos del profesorado, reconocidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y se elimina el derecho (que recogía la normativa anterior) de reclamar la evaluación de la práctica docente ante la Jefatura del Servicio de Inspección.

A su vez, establece la posibilidad de que la evaluación iniciada de oficio por la Administración, pueda ser utilizada "para su incorporación a procedimientos administrativos distintos" de los propios de la carrera profesional, sin especificar los mismos; algo con lo que ANPE no está de acuerdo.

La nueva orden no da respuesta a la novedad, introducida por la LOMLOE, que plantea la posibilidad de cambio de funciones del personal docente en los supuestos de evaluación negativa de la inspección educativa, señalando exclusivamente la posibilidad (en el caso de evaluaciones voluntarias a solicitud del profesorado, con resultado negativo) de apertura de un procedimiento disciplinario por falta de rendimiento.

Se penaliza también al personal interino que sea evaluado, de forma negativa, en el ejercicio de la dirección de los centros educativos, señalando, implícitamente, la posibilidad de ser excluidos de las bolsas de trabajo, por falta de competencia funcional. ANPE considera un exceso de la Administración poder utilizar el ejercicio de la dirección por parte de un funcionario interino que viene obligado a ejercer esta función, como una labor que puede suponer falta de competencia funcional para el ejercicio de las tareas docentes.

Por todo ello, ANPE ha exigido la retirada de los aspectos lesivos que atentan contra los derechos de los funcionarios docentes, así como la eliminación de la burocracia que afecta a la eficacia del trabajo.

NUEVAS INSTRUCCIONES EN LA TRAMITACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, CONFIRMACIÓN Y ALTA

Comunicación de ausencia por IT:

Todos los docentes están obligados a comunicar las ausencias motivadas por incapacidad temporal de forma inmediata (teléfono, correo electrónico, SMS u otro medio telemático), tanto la fecha de baja como la fecha de alta, a la Jefatura de Personal de su centro de trabajo.

La dirección del centro deberá enviar un correo electrónico al Servicio de Personal solicitando la cobertura del puesto de trabajo cuando sea precisa la sustitución; de igual manera deberá comunicar de forma inmediata el alta médica cuando se produzca.

Presentación de partes médicos de baja, confirmación y alta:

- **Docentes** cuyos procesos de Incapacidad Temporal estén cubiertos por el Régimen de la Seguridad Social: **NO tienen obligación de presentar partes médicos.**
- **Docentes** cuyos procesos de Incapacidad Temporal estén cubiertos por MUFACE: mantienen la **obligación de presentar a las Jefaturas de personal de sus centros los partes médicos** de la misma manera que se viene procediendo actualmente.

ANPE ha solicitado la negociación de una nueva Resolución de ausencias médicas que agrupe toda la normativa existente, además de recuperar, entre otras: la ampliación a tres días para justificación de ausencias sin necesidad de baja, la simplificación de la justificación de indisposiciones durante la jornada y la reducción de la burocracia, e insta a MUFACE a implementar los cambios necesarios para equiparar los trámites.

REDUCCIÓN DE RATIOS EN BACHILLERATO PARA EL PRÓXIMO CURSO

El presidente Page anunció la **reducción de ratios en Bachillerato a 32 alumnos, para el próximo curso.**

Esta medida deriva del Acuerdo Global de mejoras del profesorado firmado por ANPE, pues incluía el compromiso de negociar la reducción de las ratios en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

ANPE ha solicitado la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para concretar esta (reducción de ratio en Bachillerato) y el resto de medidas pendientes para aplicar el próximo curso: reducción a 24 horas lectivas en CEIP, CRAs y CEE, reuniones telemáticas, incremento de moscosos, ...



CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



Cursos Homologados a distancia online válidos para Sexenios y Concurso de Traslados.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL

www.cursosanpehomologados.com/ministerio



EL SEMÁFORO



OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Gracias a ANPE, tras esta última legislatura (2018-2022), habrá más de 6000 funcionarios de carrera o en prácticas (como los de este año en los centros educativos públicos de la región), lo que supone más del 20% de la plantilla orgánica: 923 plazas de Enseñanzas Medias en 2018; 1.050 plazas del cuerpo de Maestros en 2019; 1.207 plazas de EEMM e Inspección en 2021; 1035 plazas de Maestros en 2022; y las 1000 plazas de Maestros a convocar en 2024.

ANPE ha sido el único sindicato que ha apoyado todas las ofertas de empleo público máximas de la legislatura, a excepción de la impuesta por la Ley 20/21 de Estabilización de EEMM en 2023 (en la que se abstuvo). ANPE resalta que ha sido el único sindicato que apoyó la oferta de empleo público de 2020, que se ejecutó en 2021 con 1.207 plazas.

Ahora, y tras la firma del Acuerdo Global de Mejoras firmado por ANPE, las ofertas de empleo público quedarán así para las cinco próximas convocatorias:

- 2024: Maestros/as.
- 2025: Enseñanzas Medias.
- 2026: Maestros/as.
- 2027: Enseñanzas Medias.
- 2028: Maestros/as.



CONDICIONES CLIMÁTICAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El Ministerio de Educación anunció el pasado verano un plan de adaptación climatológica dotado con 200 millones a repartir entre las comunidades autónomas. Después, sin embargo, casi un año después, no hay constancia de que se hayan implantado las medidas efectivas recogidas en dicho plan y las que se han puesto en marcha son insuficientes.

Tal y como ha venido denunciando ANPE, se está incumpliendo la ley de riesgos laborales. En España hay un real decreto de los años noventa por el que se obliga a todos los locales en los que se realicen trabajos "sedentarios" (entre ellos, las escuelas) a mantener temperaturas que entre los 17 °C y los 27 °C. Algo que se incumple en muchas ocasiones.

Por ello, ANPE reitera la necesidad de establecer un Protocolo ante inclemencias meteorológicas con las medidas de prevención, seguimiento y respuesta que se estimen oportunas ante estas situaciones, con instrucciones claras para los centros educativos con el fin de preservar la seguridad del alumnado, profesorado y familias.

Asimismo, es necesario diseñar un Plan de climatización de las aulas y la adecuación de las zonas de recreo, así como autonomía a los centros educativos para definir tanto los horarios como el uso de los espacios, adoptando las medidas necesarias para evitar situaciones de riesgo.



"STOP" AGRESIONES A DOCENTES

Para ANPE, la educación tiene que estar inspirada en la cultura de la no violencia y paz, los centros educativos tienen que ser lugares de aprendizaje, tolerancia y respeto, que permitan a nuestro alumnado adquirir los conocimientos, actitudes y competencias que permitan su desarrollo, en el que la autoridad del profesor fundamente la calidad de la enseñanza y permita educar a nuestro alumnado como ciudadanos globales, críticos y comprometidos con sus derechos y los de otras personas.

Por esta razón, es imprescindible abordar la prevención desde edades tempranas, la mejora de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier conflicto y situación de violencia en las aulas, esto debe ser una tarea y compromiso de toda la comunidad educativa. La Escuela debe ser el lugar de la convivencia y el aprendizaje que forme ciudadanos libres y responsables para, desde una educación en valores, contribuir a la transformación y mejora de nuestra sociedad.

INICIO OCTUBRE 2023

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de

 **Campuseducacion.com**
formación on-line

CONSIGUE
1 PUNTO
adicional para Oposiciones de
Maestros y Profesores, y
3 PUNTOS
para Concursos de
Tralados

Y ventajas especiales
para afiliados a ANPE

 **967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 607 349 | Fax: 967 266 995
admin@campuseducacion.com

www.campuseducacion.com/masteres

NUEVA ORDEN QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LAS BOLSAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Esta nueva Orden, o la Orden actual con las modificaciones oportunas, se debe a las mejoras contenidas en el Acuerdo Global que ANPE firmó con la Consejería de Educación y que dio lugar a un nuevo Pacto de interinos, en el que se recogían dos medidas fundamentales para favorecer la estabilidad del profesorado interino.

- **No caducidad de la nota desde el año 2010** para la baremación en la lista.
- **Mantenimiento en listas del profesorado de FP** que no pueda participar en las Oposiciones de Secundaria por no tener titulación universitaria.

La Consejería de Educación presentó un borrador consistente en una Orden que modifica artículos de la actual Orden 32/2018 pero sin derogarla, por lo que convivirían dos Órdenes a la vez. Desde ANPE pedimos, durante la negociación, la derogación total de la Orden actual y establecer una nueva, para que sea más sencillo su manejo, pero, sobre todo, **urgimos a la Consejería de Educación a que implemente cuanto antes el nuevo sistema de gestión de sustituciones "a la carta"**, derivado del Acuerdo Global de Mejoras firmado por ANPE y que en el Artículo 9 sobre medidas complementarias recoge: "Desarrollar una nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones".

Una nueva plataforma que incluirá la publicación de plazas disponibles y posibilidad de los aspirantes de seleccionar las que son de su preferencia, pudiendo elegir todas las plazas que se quieran por orden de preferencia y ser asignados en función del orden que han confeccionado. ANPE ha solicitado que, de no existir aspirantes de la especialidad que hayan escogido una determinada plaza,

se ofertaría como llamamiento telemático a aspirantes de otras bolsas o, llegado el caso, no pertenecientes a dichas bolsas y también, por supuesto a aquellos aspirantes de la misma especialidad, tal y como establece la nueva regulación de los llamamientos telemáticos presentada en el borrador.

ANPE trasladó que este nuevo sistema de adjudicación de sustituciones, se podría realizar, al menos, dos veces por semana con plazos de un máximo de 48 horas, y se conseguiría:

- Cobertura ágil y rápida de las sustituciones de plazas de todo tipo.
- Que los aspirantes e integrantes de las bolsas no tengan que elegir, para sustituciones antes del comienzo de curso, qué tipo de plazas quieren, qué provincia o provincias, no tendrían que estar pendientes de su disponibilidad, y se evitaría la incertidumbre de ser asignados en cualquier localidad de una provincia, entre otras mejoras.
- Facilitar la gestión de personal de la propia Consejería de Educación: no habría que tramitar la parte de la solicitud de sustituciones del tipo de plaza, provincia o provincias, criterios de proximidad o duración, ni los cambios durante el curso de esos criterios, ni gestionar la no disponibilidad, entre otras circunstancias que facilitarían la gestión de las sustituciones.

Además, ANPE demanda que la nueva Orden debería contemplar y regular, que cuando se instaure este nuevo sistema de adjudicación de sustituciones, únicamente estarían vigentes las siguientes bolsas y tipos de llamamientos, por este orden:

- Bolsas ordinarias.
- Bolsas de reserva.
- Bolsas extraordinarias.
- Llamamientos telemáticos.

De este modo, sobrarán las demás formas de cobertura de sustituciones incluidas en la actual Orden: servicio de empleo, personal de otras administraciones educativas o llamamientos telefónicos.

La nueva normativa, tal y como ya recogía la anterior, contemplará una especial consideración a los siguientes colectivos: personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo, mayores de 55 años y, como novedad, a participantes en el último proceso de concurso-oposición que, habiendo superado este último concurso-oposición y no habiendo sido seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos (a partir de las oposiciones de 2024).

ANPE se muestra muy satisfecho con la futura Orden que regulará la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, pues va en la línea de los planteamientos que desde el primer momento ANPE ha defendido en todas las mesas de negociación y además se mantendrán los porcentajes respecto a experiencia, nota de oposición y otros méritos, para la ordenación de los aspirantes; un hecho que junto a todas las mejoras conseguidas, darán mayor estabilidad al colectivo docente interino.



NEGOCIACIÓN DE MEDIDAS PENDIENTES DE REGULAR PARA EL CURSO 2023-2024

Tras el anuncio del presidente regional García-Page sobre la reducción de ratios en Bachillerato a 32 alumnos, para el próximo curso; una medida que deriva del Acuerdo Global de mejoras del profesorado firmado por ANPE, pues incluía el compromiso de negociar la reducción de las ratios en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ANPE ha solicitado la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para concretar esta (reducción de ratio en Bachillerato) y el resto de medidas pendientes para aplicar el próximo curso:

reducción a 24 horas lectivas en CEIP, CRAs y CEE, reuniones telemáticas e incremento de moscosos, entre otras medidas. Puesto que tal y como recoge el Acuerdo, la Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo, formada por representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los sindicatos firmantes, se reunirán para evaluar la posibilidad de adelantar la aplicación de las medidas contenidas en el mismo.

ANPE se muestra satisfecho de que se haya adelantado la aplicación de la mejora

de la reducción del número de alumnos por aula en Bachillerato y seguirá insistiendo para que dicha reducción también llegue cuanto antes a Secundaria.

Puedes consultar el resto de las medidas contempladas en el Acuerdo (reducción horas lectivas, no caducidad de la nota desde 2010, adjudicaciones a la carta, etc.): <https://anpecastillalamancha.es/notices/173981/ANPE-firma-un-importante-ACUERDO-de-mejoras-para-el-profesorado-y-la-enseñanza-pública-de-Castilla-La-Mancha>.



OPOSICIONES ENSEÑANZAS MEDIAS CASTILLA-LA MANCHA 2023

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTES A Y B DE
LA PRIMERA PRUEBA: DESARROLLO DE UN
TEMA Y PRUEBA PRÁCTICA**

Primera prueba parte A (Desarrollo de un TEMA)

50% calificación final

- Prueba NO eliminatoria.
- Duración 2 horas.
- Elección de tema según los siguientes criterios:
- No superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- Superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- Superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Primera prueba parte B (B.1 UNIDAD DIDÁCTICA, B.2 EJERCICIO PRÁCTICO)

- Prueba NO eliminatoria.
- El aspirante dispondrá en la parte B.1 de:
 - 45 min para preparar la UD.
 - 30 min máximo para la exposición de la UD.
- Especialidades con solo Parte B.1 50% valor de la calificación final.
Especialidades con Parte B.1 Y Parte B.2 cada parte tiene valor de 50%.

Solo se hará este ejercicio (B.2) en las especialidades:

Administración de empresas, asesoría y procesos de imagen personal, formación y orientación laboral, hostelería y turismo, organización y gestión comercial, procesos sanitarios, procesos de gestión administrativa, procesos comerciales, procedimientos sanitarios y asistenciales, servicios a la comunidad, cocina y pastelería, mantenimiento de vehículos y peluquería.

La duración (máx. 2 horas) y características de este ejercicio práctico se ajustaran a lo dispuesto en el anexo III de la convocatoria.

Parte B.1 (Preparación Unidad Didáctica)

- Preparación y exposición oral ante el tribunal de una Unidad Didáctica relacionada con la especialidad a la que se opta.
- Aspirante elijará el contenido de la Unidad Didáctica.
- Podrá utilizar el material auxiliar que se crea oportuno para preparar la UD.
- Un guion de un folio, que se entregará junto con la Unidad Didáctica, al tribunal al finalizar la exposición.
- En las especialidades de FP, la UD podrá referirse a unidades de trabajo.
- En la especialidad de orientación educativa y servicios a la comunidad, podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las partes de la prueba de la fase de oposición en el idioma correspondiente.
- Los currículos aplicables serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023.
- En la unidad didáctica hay que concretar:
 1. Objetivos de aprendizaje.
 2. Contenidos.
 3. Actividades de enseñanza-aprendizaje.
 4. Procedimientos de evaluación.



INICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El 17 de mayo se publicaron la Resoluciones de 12/05/2023 por la que se establece la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso, por el turno libre y discapacidad, la distribución de opositores por tribunales, las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas, además de regular el inicio de la fase de oposición.

- Las pruebas selectivas darán comienzo el día 17 de junio de 2023.
- Para todas las especialidades convocadas, la presentación y llamamiento tendrá lugar el día 17 de junio, de 8:30 a 09:30 horas.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de documento oficial acreditativo de su identidad (**DNI, pasaporte o permiso de conducción**).
- Podrán acceder al lugar de realización de las pruebas desde las **8:30 horas (y hasta las 09:30 horas)** y se dirigirán al aula que tengan asignada.
- Para todas las especialidades convocadas la **parte A de la fase de oposición** (desarrollo por escrito de un tema) se iniciará a partir de las 9:30 horas del día 17 de junio.
- Para la realización de la **Parte B1 de la fase de oposición (unidad didáctica)**, los aspirantes serán citados, por su orden de actuación, por su tribunal quien fijará fecha y hora para su desarrollo.
- Para las especialidades de **administración de empresas, asesoría y procesos de imagen personal,**

formación y orientación laboral, hostelería y turismo, organización y gestión comercial, procesos sanitarios, procesos de gestión administrativa, procesos comerciales, procedimientos sanitarios y asistenciales, servicios a la comunidad y mantenimiento de vehículos, dado que en estas especialidades debe realizarse un **ejercicio práctico (ejercicio B2)** y que este ejercicio tiene carácter colectivo, dicho ejercicio se realizará una vez finalizada la parte A, el mismo día 17 de junio.

- Para las **especialidades de cocina y pastelería y peluquería**, el ejercicio práctico (**ejercicio B2**) se realizará en la fecha en que los aspirantes, por su orden de actuación, sean citados por los correspondientes tribunales en los días sucesivos, pudiendo coincidir esta fecha con la de realización de la parte B1 de la fase de oposición (unidad didáctica).

ESPECIAL OPOSICIONES

Consultar toda la información de las Oposiciones de EEMM 2023 de Castilla-La Mancha en:





CAMPAÑA DE ANPE: "EDUCACIÓN, CENTRO DE LAS POLÍTICAS"

ANPE también les ha transmitido que queda a su disposición para aclarar cuantas cuestiones estimen oportunas respecto a dichas reivindicaciones.

Algunas de las principales propuestas de mejora, que ANPE ha incluido en su comunicación a diferentes grupos políticos, son:

- **Aplicación del acuerdo global de mejoras para el profesorado, firmado por ANPE y la JCCM**, en el que destacan la reducción del horario lectivo del profesorado, la bajada progresiva de las ratios, la dotación de apoyos de infantil, un plan de reducción de la burocracia o el cobro del verano para los funcionarios interinos.
- **Inversión en Educación:** el aumento de la inversión en Educación Pública hasta, al menos, el 6% del PIB.
- **Carrera profesional:** la creación de un complemento retributivo por tramos de antigüedad vinculados a la reali-

zación de horas de formación y a la evaluación del desempeño docente.

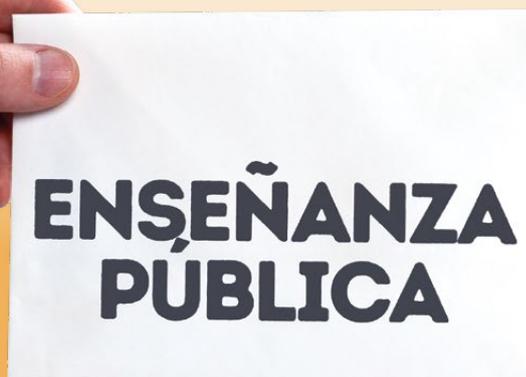
- **Integración del profesorado interino de FP en secundaria:** abordar la situación del profesorado interino, en prácticas y jubilado del Cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional y la equiparación de sus condiciones sociolaborales con el profesorado funcionario de carrera.
- **Compatibilidad:** modificación de la normativa que impide aplicar al personal docente la compatibilidad para desempeñar otra actividad.
- **Convocatoria de plazas al cuerpo de Catedráticos;** cuyas plazas en nuestra región no se convocan desde 2002.
- **Inclusión, en la Ley de Autoridad del profesorado,** de la protección y presunción de veracidad ante decisiones pedagógicas, principalmente en la evaluación, y un Plan de apoyo psicológico a los docentes.

ANPE trasladó a los grupos políticos sus principales reivindicaciones para el profesorado y les pide más consenso, menos crispación y una apuesta decidida por la enseñanza pública.

ANPE, como sindicato mayoritario de docentes de enseñanza pública de la región, y con motivo de las elecciones autonómicas, remitió una carta a los diferentes grupos políticos con las principales reivindicaciones para la enseñanza pública y su profesorado en Castilla-La Mancha.

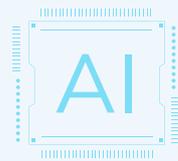
- **Mejora del II Plan Concilia sobre permisos y licencias.**
- **Recuperación del Programa de Acción Social y de las ayudas por formación.**
- **Reducción de la jornada retribuida para mayores de 55 años y por maternidad/paternidad** hasta el año de edad del hijo/a.

Para ANPE es fundamental salvaguardar a la educación de la confrontación ideológica y de los debates infructuosos que nada aportan a la mejora de nuestro sistema educativo. ANPE ha insistido, a través de esta misiva, en que el diálogo y el entendimiento deben ser esenciales para alcanzar acuerdos y consensos en beneficio de toda la comunidad educativa, y para ello es imprescindible contar siempre con la implicación y participación del profesorado que, en última instancia, es a quien corresponde aplicar todos los cambios que se van produciendo.





INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN



La inteligencia artificial (IA) tiene la capacidad de hacer frente a algunos de los mayores desafíos que afronta, hoy en día, el ámbito de la educación, desarrollar prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras, para, finalmente, acelerar el proceso en la consecución de una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

No obstante, los avances tecnológicos rápidos como los derivados de la IA implican inevitablemente numerosos riesgos y retos, así como la necesaria regulación en los ámbitos donde se utilizan.

La UNESCO ha decidido ayudar a los Estados miembros para que saquen provecho del potencial de las tecnologías de la IA con miras a la consecución de la Agenda de Educación 2030, a la vez que intenta garantizar que la utilización de las tecnologías de la IA en el contexto educativo esté regida por los principios fundamentales de inclusión y equidad.

El proyecto de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) tiene tres

partes independientes, pero que se complementan:

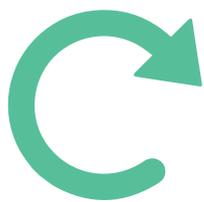
- Un informe que propone recomendaciones sobre el aprendizaje del mañana basado en la IA.
- Una guía sobre los principios éticos de la utilización de la IA en la educación.
- Un marco de orientaciones sobre las competencias en materia de IA por parte de los educandos.

Según la propia UNESCO, y ANPE se hace eco de ello, el uso de aplicaciones de IA orientadas a los docentes no ha recibido tanta atención como la IA orientada a estudiantes. Sin embargo,

existen algunas tecnologías basadas en IA que ya se están usando para ayudar a los docentes a reducir la carga de trabajo: asistentes impulsados por IA que ayudan a corregir respuestas de preguntas rutinarias, controlan la asistencia o distribuyen automáticamente al alumnado en grupos cooperativos.

Para ANPE este debe ser uno de los fines de la incorporación y desarrollo de IA en el ámbito educativo: "empoderar a los docentes para mejorar la enseñanza"; pero también nos preguntamos: ¿por qué no IA para reducir el número de tareas burocráticas del profesorado? ¿Por qué no IA para disminuir el tiempo dedicado a la evaluación? ¿Por qué no IA para ayudar con los documentos programáticos?...

FUENTE: unesco.org



ACTUALIZACIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Publicados varios reales decretos por los que se actualizan títulos de la FP del sistema educativo y se fijan sus enseñanzas mínimas

Como consecuencia de la actualización de determinadas cualificaciones profesionales, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Cualificaciones, para adaptarlas a nuevos entornos profesionales, se ha procedido a la consiguiente actualización de aquellos títulos de formación profesional que recogen dichas cualificaciones, mediante los siguientes Reales Decretos:

- **Real Decreto 287/2023, de 18 de abril**, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en

Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 288/2023, de 18 de abril**, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Superior en Mecatrónica Industrial de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 289/2023, de 18 de abril**, por el que se actualizan los títulos de

la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 290/2023, de 18 de abril**, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Operaciones de Laboratorio, Técnico en Planta Química y Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad de la familia profesional Química, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA REFORMA DE LAS PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La principal medida es la **reforma del sistema de cálculo para la pensión**. Se amplía a 27 años el período a tener en cuenta para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación, si bien tomando como referencia los 29 años anteriores al del mes previo al del hecho causante, de los cuales se seleccionan de oficio las 324 bases de cotización (27 años) de mayor importe. Esta norma se aplicará gradualmente desde el 2026 hasta el 2037. Durante estas dos décadas, se garantiza la aplicación de la regla, hasta ahora vigente, de los últimos 25 años, si la base reguladora resultante es más beneficiosa para la persona que accede a la pensión.

Relacionado con el cálculo de la base reguladora está la **ampliación a tres años del período considerado como cotizado** a efectos de las prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, nacimiento y cuidado de menor, respecto de los períodos de excedencia por cuidado de familiares, así como los períodos de reducción de jornada que dan lugar a elevar al 100 % de la cotización correspondiente a la jornada completa.

También se equipará el **trabajo a tiempo parcial** con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los períodos cotizados para el reconocimiento de las referidas pensiones. Esta medida entra en vigor el 1 de octubre de 2023.

Otra novedad importante es, que la actualización anual del **tope máximo de las bases de cotización** se efectuará en un porcentaje igual al que se establezca para la **revalorización de las pensiones** contributivas, es decir, se revalorizará cada año en función del IPC. Además, a este porcentaje, así calculado, se le sumará una cuantía fija anual de 1,2 puntos porcentuales, desde el año 2024 hasta el 2050.

En lo que se refiere a la revalorización de las pensiones, una nueva redacción del artículo 58.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, garantiza que todas las pensiones del sistema, y no solo la pensión mínima, así como el complemento de brecha de género, se revalorizarán, a partir del año 2024, en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual

expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre.

Se establece que desde el año 2027, la **cuantía mínima de la pensión de jubilación** contributiva para un titular mayor de 65 años con cónyuge a cargo, una vez revalorizada, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá ser inferior al umbral de la pobreza calculado para un hogar compuesto por dos adultos.

Otras modificaciones que introduce el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, son las relacionadas con la **prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**; permitiendo que se pueda reconocer el derecho a la reducción de jornada, hasta que la persona a cargo cumpla los 23 años.

Finalmente, regula la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, que incluyan las realizadas por alumnos universitarios y de formación profesional.

Consulta
la noticia completa



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN > Si te matriculas de 3 cursos o más...

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición

Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

+
PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA



ANPE GUADALAJARA ENTREGA LOS III PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL PERIODISMO EDUCATIVO 2023

ANPE Guadalajara, sindicato de docentes de la enseñanza pública, realizó el pasado 22 de abril, el acto de entrega de los **III Premios de Innovación Educativa** en el Casino principal de la capital.

Tras el desarrollo del consejo sindical se entregaron estos premios cuyo objetivo es apoyar, desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de los centros públicos de la provincia de Guadalajara en favor de la introducción de innovaciones educativas que supongan un claro avance para la adaptación de la enseñanza a las necesidades del entorno actual.

Los premios fueron entregados por la vicepresidenta de ANPE Castilla-La Mancha Marta Nuño, Nicolás Valer como presidente provincial del sindicato, así como diferentes personas del comité ejecutivo de ANPE Guadalajara.

En esta tercera edición los premiados fueron: en la categoría de centros de educación de infantil y primaria el **CEIP "Alcarria"** de Guadalajara por su proyecto **"Guadalajara"** coordinado por Elena Alcacera, y en la categoría de centros de enseñanzas medias y otras enseñanzas el **"CEE Virgen del Amparo"** de Guadalajara por el trabajo **"Onda Patio"** coordinado por Violeta Sanz.

Obtuvieron un reconocimiento los centros **Badiel, Isidro Almazán, Villa de Quer, Aula Hospitalaria**, todos ellos de la capital, **García Lorca de Uceda**, y los colegios rurales agrupados **Francisco Ibáñez de Iriépal y Santa Lucía de Budia**.

También se otorgó el **reconocimiento al Periodismo Educativo 2023**, que en esta ocasión recayó en **Guillermo Alonso Balbás**, redactor de **GuadaTV Media** por su contribución a la dignificación de la labor docente.



¡Enhorabuena a todos ellos por su gran labor!

PERMISO POR ASISTENCIA O ACOMPAÑAMIENTO A CITA MÉDICA

10:21 AM 22%

Tengo una consulta médica que coincide con mi horario de trabajo, ¿cómo debo proceder?

La norma dice que siempre que sea posible se concertará la cita fuera del horario de trabajo, si no fuera posible, se justificará mediante declaración jurada (y el pertinente justificante médico).
El procedimiento es el siguiente: debes comunicar a Dirección o Jefatura, la fecha de la consulta en la forma que se haya establecido en el centro: email, teléfono, aviso personal, etc. Una vez que te incorpores al centro tras la consulta médica, debes entregar un justificante médico en el que conste: nombre, fecha y hora de entrada y salida, además de una declaración jurada explicando que no ha sido posible concertar la visita fuera del horario laboral.

¿Cuánto tiempo tengo para asistir a la consulta?

La normativa establece que se dispondrá del tiempo indispensable y por tanto debes permanecer en tu centro hasta que se produzca el desplazamiento para realizar la consulta, e inmediatamente después de finalizar la misma, debes incorporarte al centro salvo que a tu regreso ya haya comenzado el último periodo lectivo, en cuyo caso no tendrás que acudir al centro.

Estoy recibiendo un tratamiento y debo asistir a varias sesiones en días diferentes, ¿tengo permiso para todas las ausencias?

Cuando se trate de sesiones o tratamientos continuados que requieran asistir varios días al centro médico (diálisis, radioterapia, quimioterapia, etc.) se considerará asistencia médica cada una de las sesiones o tratamientos y, por tanto, se podrá disponer de todos los permisos necesarios, debiendo justificar cada una de las asistencias del modo descrito anteriormente.

¿Dispongo del permiso por acompañamiento de un familiar de primer grado a una visita médica?

Sí, dispones del permiso por acompañamiento a un familiar de primer grado (cónyuge, padres, hijos, nueros, yernos y suegros), siempre que la cita no se haya podido concertar fuera del horario de trabajo y que dicho acompañamiento sea necesario para poder realizar la visita.
Deberás entregar en el centro un justificante médico en el que conste: nombre, fecha y hora de entrada y salida, además de una declaración jurada explicando que no ha sido posible concertar la visita fuera del horario laboral y que tu acompañamiento era necesario.

Mi hijo tiene una consulta médica, ¿podemos acompañarlo los dos progenitores?

Para el acompañamiento de hijo, el permiso se concederá a uno de los dos progenitores, salvo en caso de menores con cáncer o enfermedad grave, que el permiso podrá concederse a ambos progenitores.

aulaanpe
plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JJCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com

BOE 12/04/23

R.D. 278/2023, de 11 de abril, que establece el calendario de implantación del Sistema de F.P. establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P.

DOCM 13/04/23

Orden 75/2023, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula la impartición y procedimiento de solicitud de implantación, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera en los centros educativos de E. Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de CLM.

BOE 19/04/23

R.D. 286/2023, de 18 de abril, que regula la asignación de materias en E.S.O. y Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

BOE 01/05/23

R.D. 287/2023, de 18 de abril, que actualiza los títulos de la F.P. del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y fijan sus enseñanzas mínimas.

BOE 01/05/23

R.D. 288/2023, de 18 de abril, que se actualiza los títulos de la F.P. del sistema educativo de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Superior en Mecatrónica Industrial de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, y fijan sus enseñanzas mínimas.

BOE 01/05/23

R.D. 289/2023, de 18 de abril, que actualiza los títulos de la F.P. del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y fijan sus enseñanzas mínimas.

BOE 01/05/23

R.D. 290/2023, de 18 de abril, que actualiza los títulos de la F.P. del sistema educativo de Técnico en Operaciones de Laboratorio, Técnico en Planta Química y Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad de la familia profesional Química, y fijan sus enseñanzas mínimas.

DOCM 08/05/23

Orden 92/2023, de 26 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la Orden 80/2017, de 25 de abril, que establece el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos formativos de F.P. de Grado Medio y Grado Superior en centros docentes de CLM sostenidos con fondos públicos.

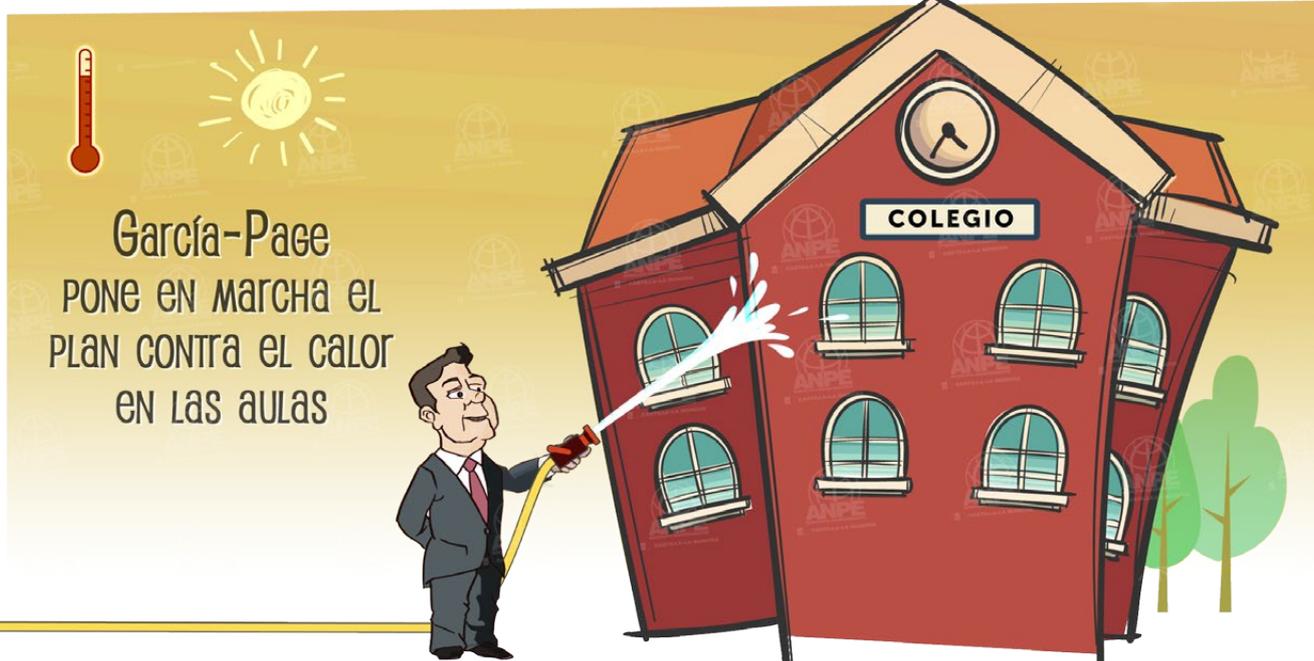


Defensor del Profesor

620 501 049

El defensor del profesor es un servicio de atención inmediata y gratuito para los docentes que necesitan ayuda, apoyo y orientación ante cualquier tipo de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas.

Humor Gráfico



Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de




60 Créditos ECTS

7^a Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
TIC para la Educación y Aprendizaje Digital**

100% Metodología Online

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.941 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.209 €**
sobre el precio oficial




60 Créditos ECTS

4^a Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Metodologías Docentes**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.843 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.307 €**
sobre el precio oficial

Obtén tu Máster Oficial Universitario en Campuseducacion.com

Aprovecha la oportunidad de sumar puntos para conseguir tu plaza. Aumenta tu baremo con Másteres Oficiales Universitarios de reconocido prestigio, impartidos por los mejores profesionales, con la Garantía de Campuseducacion.com

INICIO OCTUBRE 2023



60 Créditos ECTS

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Educación Bilingüe**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.843 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.147 €**
sobre el precio oficial

...Y DE REGALO:



Matricúlate en

www.campuseducacion.com/masteres

¡PLAZAS LIMITADAS!

admin@campuseducacion.com

967 607 349

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE



*Precios y ventajas exclusivas
para afiliados a ANPE*